DE : P.E AREA SALUD SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y EMERGENCIAS – E.S.E BARRANCABERMEJA

PARA : PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSO HUMANO – E.S.E BARRANCABERMEJA

Fecha : NOVIEMBRE 13 DE 2025

El/la PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la E.S.E BARRANCABERMEJA requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto comprende la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBACIÓN Y CONTROL METROLÓGICO LEGAL A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.**

En línea con lo expresado, para el desarrollo del objeto requerido, se requiere contratista de perfil que pueda adelantar el objeto descrito en la E.S.E BARRANCABERMEJA.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015 señala:

> *"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal o no es suficiente en la planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

De manera atenta se solicita al Área de Recurso Humano de la E.S.E BARRANCABERMEJA, certificación en la que conste la existencia o no de personal suficiente, para el desarrollo del objeto propuesto.

Sin otro particular;

Atentamente,

FREDDY HERNANDO TUTA TUTA
P.E AREA SALUD SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS Y EMERGENCIAS (E)
E.S.E BARRANCABERMEJA
Resolución No. 085 de 2024